SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 10 minutos.)

-En nombre de la Comisión damos la bienvenida al señor Senador Bordaberry, autor de los proyectos de ley que hoy tenemos en carpeta, y a quien hemos invitado para que nos brinde sus puntos de vista y argumentos en torno a estas iniciativas.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias señor Presidente y señores Senadores miembros de la Comisión.

Se trata de dos proyectos de ley. El primero, que es más sencillo, es el que crea el Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente, y debo decir que una vez presentado tuve conocimiento de que existe una iniciativa similar, pero con otra denominación, presentada en la Cámara de Representantes, que crea Juzgados especializados.

En la actividad parlamentaria obviamente se debe opinar sobre una cantidad de temas que no se dominan y para los que se cuenta con asesores. Sin embargo, creo que el Parlamento no tiene hoy en día asesores en materia medioambiental y muchas veces, en una cantidad de actividades, ante el miedo, la reacción es decir que no. El medioambiente, en el Uruguay y en el mundo, es un tema cada día más importante y, obviamente, está adquiriendo una dimensión muy superior. A veces se afecta el medioambiente y, otras, se utiliza también como una traba para el desarrollo de inversiones por la falta de conocimiento, por lo que se dan ambas situaciones.

En Nueva Zelanda hay una experiencia en este sentido. Allí existe el Comisionado Parlamentario para el Medio Ambiente, cuya titular, la doctora Jan Wright actúa con mucha eficiencia en estas situaciones y se ha adelantado a una cantidad de problemas. Obviamente, es la representante del Parlamento en estos temas ambientales en tanto informa y sugiere.

Cabe señalar que nuestro Parlamento ha tenido una experiencia muy valiosa en la figura del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, que ha sido muy bueno para resolver una cantidad de situaciones que se planteaban asiduamente. A nuestro juicio ha actuado muy bien y ha logrado la aprobación absoluta de todos los partidos. Por esta razón nos parecía bueno que existiera un Comisionado Parlamentario para el Medio Ambiente -que cumpliría las mismas tareas que el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario- que investigue, intervenga, informe y actúe en un tema que lo amerita y que nos ayudaría a todos, en esta Casa, a hacer mejor nuestro trabajo.

El proyecto de ley es sencillo porque, en realidad, se ha tomado como base el proyecto de ley de creación del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, adaptándolo a la materia medioambiental. Creo que no debería profundizar más porque, en definitiva, ese es el objetivo, y con seguridad debe ser mejorable a nivel de la Comisión.

El otro proyecto de ley quizás sea un poco más complejo. Concretamente, por este instrumento se propone hacer lo que ya existe en otros países: establecer una moratoria -no prohibir- sobre una actividad de extracción minera, principalmente de gas, porque hoy está en duda si no está causando muchos daños irreparables. Como señalé anteriormente, muchos países ya han establecido una moratoria sobre lo que se llama el *fracking*, que sería la fractura hidráulica para la obtención de gas o petróleo.

Sucede que la forma tradicional de obtener gas o petróleo es sencillamente haciendo un pozo y extrayéndolo. Hay lugares en los que el petróleo y el gas están almacenados como en un depósito y, al hacer el pozo -al igual que ocurre con los pozos de agua- se logra sacar el producto a la superficie. Pero desde el siglo XIX se encontró que existía gas y petróleo, ya no almacenado en esta suerte de depósitos, sino que estaban enquistados en la roca. Entonces, si se fracturaba la roca se liberaba gas que se obtenía cuando subía. Ese es el sistema de *fracking,* que es de muy difícil realización porque obviamente no es fácil hacer una fractura a muchos metros bajo tierra. Este sistema supone hacer un pozo vertical y luego un túnel horizontal por el que se introducen agua, arena, productos químicos, se hace explotar la roca bajo tierra y ello provoca que se libere el gas o el petróleo y suba a la superficie. Reitero: esta es la técnica del *fracking*.

Lo que sucede es que cuando se empezó a aplicar en una cantidad de países, principalmente en los de la Unión Europea y en los Estados Unidos, empezaron a ver que producía algunas consecuencias que pueden ser muy malas para el medioambiente, como la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esto ha llevado a que algunos Estados de Estados Unidos -como fue el caso de Vermont- y otros países como Canadá, Nueva Zelanda, Rumania, República Checa, Francia y otros de la Unión Europea hayan puesto a la actividad del *fracking* dentro de un sistema de moratoria. Es decir que se establece la prohibición por un determinado tiempo mientras el estado de la técnica y el estudio no avancen lo suficiente como para saber si tiene consecuencias o no, ante la firme sospecha de que efectivamente está produciendo consecuencias bastante graves.

En el proyecto de ley agregué un cuadro que explica muy bien este proceso -al menos fue la forma en que mejor entendí frente a los asesores- que es hacer un pozo vertical y luego introducir horizontalmente en algunos casos agua, arena o cerámicas que mantiene abiertos los poros en la roca, pero también productos químicos, quedando algunas veces un 20% y en otros un 85% de esos fluidos bajo tierra. Obviamente que si hacemos esto en Uruguay, que está arriba del acuífero Guaraní, el riesgo es aún superior.

El primer riesgo ecológico asociado es el uso del agua, la posibilidad de contaminar el agua y las napas bajo tierra, que es donde menos se ve, porque después de que se obtiene, el peligro es muy grande. A su vez, para hacer el pozo también se necesita agua. A esto se agrega una cantidad de partículas y sustancias químicas tóxicas y potencialmente tóxicas que quedan bajo tierra cercanas a la fuente de agua -sobre eso cité una cantidad de artículos al final del proyecto de ley- por lo que obviamente hay posibilidades de contaminación del agua, del suelo y del subsuelo, que en estos momentos es incontrolable.

Hay otros que hablan de contaminación atmosférica, y no quiero ser alarmista, pero al hacer el *fracking* en algunas zonas, en especial en Gran Bretaña, donde ya tenían actividad sísmica, han constatado que hubo un aumento de la frecuencia al estar haciendo ese tipo de actividades bajo tierra.

¿Qué ha sucedido en el mundo? En algunos lugares esto ha sido completamente prohibido y en la mayoría se ha declarado una moratoria.

En Estados Unidos, la Administración del Presidente Obama está mejorando y aplicando reglas para el empleo de la técnica de *fracking.* Esto sucede a partir de un caso emblemático ocurrido en el estado de Vermont, donde una señora fue a abrir la canilla del baño y vio que no salía agua y entonces acercó un fósforo y salió una llama de gas. Fue así que se encontró que en esa zona había actividad de *fracking* y se advirtió que se estaba liberando gas hacia donde no debía. A raíz de este caso, vuelvo a decir emblemático, se empezaron a profundizar los estudios y se llegó a la conclusión de que no contamos con estudios y técnicas suficientes como para conocer cuáles son las consecuencias.

En Australia, en el estado de South Wales, se estableció una moratoria, tal como lo hicieron Bulgaria y la provincia de Quebec, en Canadá, aunque en realidad allí todas las provincias la establecieron. Si bien esto no tuvo lugar en España, hubo un caso bastante emblemático, relacionado con un yacimiento que encontró Repsol y lo mantuvo secreto y confidencial hasta que finalmente se hizo público. Cuando se le prohibió continuar con esa actividad, a través de la empresa que tenía en la

Argentina, y dada la ausencia de regulación en esta materia en ese país, empezó a buscar gas de esquisto y lo encontró, hasta que finalmente Argentina nacionalizó su porcentaje accionario.

Podría seguir citando los casos de Sudáfrica, Alemania y Estados Unidos, pero están contemplados en la exposición de motivos y en las referencias.

En definitiva, el proyecto de ley que se propone es sencillo y consta de dos capítulos. En el primero se establece una prohibición transitoria o moratoria de las actividades que utilizan el procedimiento de fractura hidráulica por un lapso de cinco años. Digo esto porque está ocurriendo que a quienes se les está prohibiendo el desarrollo de la actividad de *fracking* en Europa y en Estados Unidos, obviamente están empezando a buscar otros lugares del planeta para desarrollarla y, entonces, están llegando a América del Sur. Lo que se les prohíbe por la moratoria en otros países, no está prohibido acá y, por ese motivo, vienen a desarrollar la actividad en América del Sur. Entonces, como no hemos establecido una prohibición, si hoy se presentara una solicitud, el Estado uruguayo no puede no concederla, pero si la concede y después la revoca por motivos de interés general, va a generar responsabilidad respecto de haber otorgado y luego revocado un permiso. En definitiva, quien estaría perdiendo sería el Uruguay todo.

Como dije antes, se propone una moratoria por un lapso de cinco años, pero se dejan fuera de la prohibición -para dar tranquilidad- aquellas perforaciones que se realicen con propósitos científicos o de estudio y relevamiento de los suelos, que obviamente en la actividad minera siempre son menores de lo que es la otra actividad concreta de obtención del mineral.

Por tratarse de una moratoria y a los efectos de establecer el estado de la técnica para ver si se habilita o no, se propone la creación de una Comisión de Evaluación Técnica para el Estudio del Impacto Ambiental, que funcionará dentro del Poder Ejecutivo, que nos parece es el lugar adecuado. Esta Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá, y cuyo voto tendrá valor doble en caso de empate; un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; un representante de la Universidad de la República y un representante propuesto por las demás instituciones universitarias que actúen en la República. Luego se establece cuáles serán sus facultades y la obligación de hacer los estudios.

Me parece que con este proyecto de ley nos estaremos poniendo al día -respecto de esta actividad- con lo que están haciendo otros países que están, no prohibiendo, sino estableciendo la moratoria.

SEÑOR AGAZZI.- Actualmente se están haciendo trabajos de prospección de gas y petróleo -daría la impresión de que es más probable el primero que el segundo- y supongo que esta moratoria está vinculada a las probables formas de aparición de gas según nuestras condiciones. Me gustaría saber si se tuvieron en cuenta los resultados de estas cosas o esto es una moratoria preventiva y nada más.

SEÑOR BORDABERRY.- Sé que se están haciendo estudios, pero creo que no es a partir de la explotación por medio del *fracking*, sino de la forma tradicional, que obviamente tiene otra seguridad. Son dos actividades distintas: una es hacer la extracción del pozo por el método tradicional y, otra, mediante el procedimiento de *fracking,* realizar implosiones y explosiones dentro de la tierra. De todas formas, salvando eso se deja fuera de la moratoria a las actividades de prospección y nos adelantamos al tema para evitar cualquier tipo de confusión en ese sentido. Supongo que si hay una moratoria, se puede hacer una prospección, y en ese momento quienes tomen las decisiones elegirán entre la posibilidad de que cause un daño ambiental y la obtención de un beneficio económico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se sabe que en el Uruguay existen formaciones de esquistos de donde también se obtiene gas. Probablemente eso no sea lo que hoy se está explorando, pero podría llegar a serlo. De la forma en que está planteado el tema, se puede seguir avanzando y quizás en cinco años se podrá determinar si hace daño o no y estaría pronto para hacer la explotación.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero que quede claro que tenemos que remitir los dos proyectos de ley al Poder Ejecutivo y a la Dinama para que los estudien y nos hagan un comentario sobre ellos. Uno

puede verlos como algo razonable, pero puede haber otras iniciativas que estén en manos del Poder Ejecutivo y que en alguna medida colidan con estas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un proyecto de ley que está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero decirle al señor Senador Bordaberry que cuando asistan los representantes del Poder Ejecutivo se le comunicará y estará invitado a concurrir a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El otro proyecto de ley es el de creación de un Defensor Nacional del Medio Ambiente.

SEÑOR BORDABERRY.- Algunos aspectos son similares y otros no, pero pueden fusionarse ambas iniciativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Medio Ambiente agradece al señor Senador Bordaberry su concurrencia.

(Se retira de Sala el señor Senador Bordaberry.)

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-En definitiva, el próximo miércoles vamos a recibir a la Presidenta de Antel y al Director de Higiene, Medio Ambiente y Estilo de Vida de la Intendencia de Lavalleja por el tema de Cycusa.

A su vez, hay una solicitud de audiencia del doctor Porras, que es representante legal de 50 extrabajadores de la ex Fábrica de Baterías Fanaesa, que tiene problemas de contaminación muy graves. Si los señores Senadores están de acuerdo, los recibiríamos en la siguiente sesión.

SEÑOR AGAZZI.- Quisiera referirme a los dos proyectos de ley que entraron a la Comisión en el día de hoy.

Con respecto al de "Exploración y explotación de gas o petróleo", creo que corresponde convocar al Ministerio de Industria, Energía y Minería. No sé si podemos sugerirlo nosotros, pero esto está vinculado a la Dinamige y a Ancap, que es la que está haciendo las exploraciones. Si bien ahora nos dedicaremos al estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y no los vamos a citar de inmediato, me parece que sería bueno comunicarles nuestra intención de convocarlos para que vayan estudiando la iniciativa.

En lo que tiene que ver con el proyecto relativo al Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente, creo que el señor Senador Bordaberry dio a entender que no tiene inconveniente en incorporarlo al proyecto de ley para la creación de un Defensor Nacional del Medio Ambiente que está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, por lo que habría que remitirlo a dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 34 minutos.)